

Nota al punto 7 del orden del día de la Junta General Anual de Accionistas

Nuevo nombramiento de don M.J.M. van den Hoogenband como miembro del Consejo Supervisor

Notas del Consejo Supervisor

El Consejo Supervisor expresa por la presente su plena satisfacción ante la posibilidad de que Mathieu van den Hoogenband fuera designado de nuevo para un segundo mandato. Sus competencias y experiencia en materia de gestión han aportado un evidente valor añadido a las discusiones del Consejo. Sus años de experiencia en el ámbito de la gestión en Alemania son especialmente bienvenidos en relación con nuestro negocio recientemente establecido en dicho país.

Motivos para que Mathieu van den Hoogenband se presente para la reelección

El negocio de Triodos Bank y su modelo de propiedad son únicos, y todavía no están plenamente asentados en el entorno diario en el que nos movemos. Las distintas crisis han hecho que los bancos se acerquen más entre sí. Cada vez más, Triodos Bank es visto como un igual respetado por sus opiniones, un potencial líder de opinión y un impulsor del cambio en el ámbito social. Los bancos que se encuentran a ambas orillas del río tienden puentes entre ambos mundos. Esto exige un enfoque conjunto y al mismo tiempo conservar las Cualidades y Valores Clave de Triodos Bank. Ahora que nuestro contexto está cambiando, se hace especialmente necesaria una reevaluación de las raíces a partir de las cuales ha crecido Triodos Bank.

Con todo este proceso en el horizonte, estoy dispuesto a ser otra vez miembro del Consejo para un nuevo período de cuatro años. Mis principales áreas de atención serán una mayor profundización, conversión y expansión de las cualidades y valores de Triodos Bank, reforzando la orientación hacia el cliente, el inminente cambio de generación y el impacto de Triodos Bank en la sociedad en general.

CV resumido de Mathieu van den Hoogenband

Mathieu van den Hoogenband (1944) fue presidente del Consejo/Director General de Weleda Groep AG en Arlesheim (Suiza). Es miembro del Consejo de Accionistas de Rhea Holding BV (Eosta B.V.), presidente del Consejo Supervisor de Triodos Cultuurbank y presidente del Consejo Supervisor de Stichting Widar para centros sanitarios de primera línea. Imparte talleres y charlas en la Escuela de Negocios SRH de Berlín y en el Alanus College for Higher Education for Arts and Economy de Bonn/Alfter. Temas: ética de los negocios, gestión del riesgo, arte y creatividad y la gestión de las fases vitales de las empresas y las personas.

Nota al punto 8 del orden del día de la Junta General Anual de Accionistas

Ajuste de la retribución de los miembros del Consejo Supervisor

El crecimiento continuado del banco exige que el Consejo Supervisor destine cada vez más tiempo a sus cometidos. Además, como consecuencia de la crisis financiera, el papel y las responsabilidades de los órganos de supervisión han aumentado en gran medida. Por otra parte, el Código Bancario de los Países Bajos, en su versión de 2009, ha dado lugar a un incremento de las responsabilidades del Consejo Supervisor. Estas exigencias cada vez mayores deberían retribuirse de forma razonable. Sin embargo, un estudio de mercado reveló que los niveles de retribución del Consejo Supervisor de Triodos Bank están muy por debajo de la media del mercado (en base a los niveles del mercado de 2010). Por tanto, se propone un ajuste que dará lugar a unos niveles de retribución que seguirán por debajo de la media del mercado pero que, no obstante, justificarán las crecientes responsabilidades y la cantidad de tiempo dedicado por los miembros del Consejo.

De acuerdo con dicha propuesta, los ajustes a la retribución del Presidente y los Miembros del Comité de Nombramientos y Compensaciones deberán implementarse en un solo paso. Con respecto a la retribución del Presidente y los Miembros del Consejo Supervisor, se propone implementar los ajustes a lo largo de los próximos tres años. Se solicita a la junta de accionistas que apruebe el primer paso.

Euros por año	Actualmente	Propuesta		
		2011 (paso 1)	2012 (paso 2)	2013 (pago 3)
Presidente	15.000	18.500	22.000	25.000
Miembros	10.000	12.500	15.000	17.500
Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos	5.000			Sin cambios
Miembro del Comité de Auditoría y Riesgos	4.000			Sin cambios
Presidente del Comité de Nombramientos y Compensaciones	2.500	4.250		
Miembro del Comité de Nombramientos y Compensaciones	2.000	3.000		

El pago de una compensación extra por los desplazamientos de € 500 por reunión (hasta un máximo de € 10.000 al año) para los miembros del Consejo Supervisor que vivan en el extranjero no se va a modificar.

Nota al punto 9 del orden del día de la Junta General Anual de Accionistas

Autorización de los Consejeros legales para comprar Recibos de Depósito de Triodos Bank NV

Al igual que el año pasado, el Consejo Ejecutivo de Triodos Bank solicita una autorización para adquirir recibos de depósito de sus propios títulos. Esta autorización mejorará la capacidad de comercialización de los recibos de depósito. El Consejo Ejecutivo solicita una autorización para comprar recibos de depósito de Triodos Bank hasta un máximo del dos por ciento (2%) de sus acciones en circulación al precio que se describe en el folleto de Triodos Bank NV.

Nota al punto 10 del orden del día de la Junta General Anual de Accionistas

10a. Prolongación de la autorización de los Consejeros legales para emitir nuevas acciones

10b. Prolongación de la autorización de los Consejeros legales para excluir o limitar los derechos de suscripción preferente

Triodos Bank NV emite regularmente nuevas acciones. Para poder seguir haciéndolo, el Consejo Ejecutivo de Triodos Bank NV solicita que se le autorice a emitir acciones y limitar los derechos de suscripción preferente durante un período de 18 meses. La emisión se realizará en las condiciones habituales tal y como se describe en el folleto de Triodos Bank NV. La emisión se hará por una cantidad máxima de 5.000.000 acciones en comparación con el número de acciones en circulación a 31 de diciembre de 2010. Esto representa el 25% del capital autorizado de Triodos Bank.

Nota al punto 3 del orden del día de la Junta de Titulares de Recibos de Depósito

Nuevo nombramiento de don J.T.M. Nijenhof como miembro del Consejo de SAAT

Notas del Consejo

Con el nombramiento en 2010 de los nuevos miembros del Consejo Frans de Clerck, quien, entre otras cosas, había ocupado anteriormente el cargo de Consejero legal de Triodos Bank, y Josephine de Zwaan, antigua abogada y experimentada supervisora, se dio continuidad al proceso de refuerzo del Consejo de SAAT. Como consecuencia también del crecimiento del banco en los próximos años, este proceso recibirá una atención permanente por parte del Consejo de SAAT. Por tanto, resulta esencial hacer un buen uso de la experiencia de estos dos nuevos miembros del Consejo y de los que llevan ya un tiempo siéndolo. De esta forma, tanto la innovación como la continuidad estarán garantizadas.

El Consejo estaría pues encantado de que la amplia experiencia de Jan Nijenhof, tanto en calidad de juez como de experimentado miembro de SAAT, se mantenga durante el próximo período.

Motivos de Jan Nijenhof para presentarse a la reelección

Desde mi primer nombramiento en 2005, Triodos Bank ha crecido más de un 20% cada año. Desde entonces, el banco ha multiplicado por más de dos su tamaño.

Dicho crecimiento impone severas exigencias a todos los que interactúan con el banco. ¿Cómo podemos asegurarnos de que los principios rectores del banco, expresados en su misión y su visión, sigan siendo efectivos manteniendo al mismo tiempo al banco como un negocio saneado? La implementación práctica de esa tarea recae sobre todo en los empleados del banco y, en el caso específico de los aspectos empresariales, en el Consejo Supervisor. El Consejo de SAAT considera sobre todo que su tarea consiste en salvaguardar los intereses de los titulares de recibos de depósito, promover el diálogo con todos los que interactúan con Triodos Bank y mantener vivos los principios fundacionales del banco.

El crecimiento del banco y el cambiante contexto social (crisis financiera, mayor atención a la sostenibilidad) han llevado al Consejo de SAAT a buscar nuevas formas de seguir realizando con éxito esas tareas en el futuro.

En parte gracias al entusiasmo de todos los que trabajan en y para el banco, es un privilegio poder seguir contribuyendo a ese proceso, algo que desearía seguir realizando en los próximos años basándome en mi propia experiencia y en mis conocimientos especializados.

CV resumido de Jan Nijenhof

Hasta su jubilación el 1 de abril de 2010, Jan Nijenhof (1945) fue Vicepresidente de Coordinación del tribunal de Haarlem. Antes de eso, había trabajado como juez ocupando distintos cargos, concentrándose especialmente en el derecho público, durante casi 25 años.

Desde el 1 de abril de 2010 – aunque ya no con dedicación absoluta – ha seguido colaborando con la administración de justicia como juez suplente en el tribunal de Haarlem. También es miembro del Comité de Apelaciones de Educación Superior de La Haya, y trabaja como formador. Es miembro del Consejo Supervisor de Stichting Triodos Holding.

Jan Nijenhof fue nombrado por primera vez miembro del Consejo de SAAT en 2005, y dentro del Consejo ocupó el cargo de presidente entre 2006 y el 1 de enero de 2011.

Nota al punto 4 del orden del día de la Reunión de los Titulares de Recibos de Depósito

Aprobación de la decisión de modificar las Condiciones Administrativas de SAAT

Las modificaciones propuestas incluyen varios cambios técnicos más con el objetivo de:

- alinear las condiciones administrativas con los cambios que se han implementado recientemente en la ley holandesa de valores (operaciones con giros bancarios) (*Wet giraal effectenverkeer*) (en adelante, la "ley GSA")
- facilitar la posibilidad de que los titulares de recibos de depósito sean titulares de fracciones de recibos de depósito
- facilitar la transmisibilidad de los recibos de depósito a través del sistema de transferencias por giro (de acuerdo con lo dispuesto en la ley GSA). Esto abrirá la posibilidad de que determinadas terceras partes también puedan distribuir los recibos de depósito, por ejemplo, otros bancos.

Las dos últimas categorías de las modificaciones propuestas resultan especialmente importantes, ya que mejorarán la capacidad de comercialización de los recibos de depósito.

En virtud de la resolución de 26 de abril de 2011, el Consejo de SAAT decidió modificar las condiciones administrativas. El Consejo Ejecutivo de Triodos Bank dio su aprobación a esta modificación el 2 de mayo de 2011.

El anexo, que puede encontrarse en el reverso a las presentes notas al orden del día, contiene el texto completo de las condiciones administrativas antiguas y nuevas con unas breves notas explicativas que justifican las modificaciones.

Nota al punto 5 del orden del día de la Reunión de los Titulares de Recibos de Depósito

Aprobación de la retribución del Consejo de SAAT

Debido al crecimiento continuado del banco, su capital social y el número de titulares de recibos de depósito, el papel del Consejo de Stichting Administratiekantoor Aandelen Triodos Bank (SAAT) ha aumentado. Esto exige un mayor tiempo de preparación con respecto tanto a las reuniones de SAAT como a las juntas de accionistas. Se espera que el Consejo de SAAT vote en las juntas de accionistas basándose en su equilibrada opinión. Esto exige una cuidadosa preparación en la que los resultados financieros, la continuidad y la misión del banco desempeñan un papel igualmente importante. A la luz de los acontecimientos, se ha considerado apropiado alinear más la retribución de los miembros del Consejo de SAAT con el tiempo que dedican a sus cometidos, y con la retribución de otros órganos de gobierno de Triodos Bank.

La propuesta actualiza la retribución de los miembros del Consejo, reflejando el mayor tiempo que dedican, las mayores responsabilidades y guarda una justa proporción con la retribución que recibe el Consejo Supervisor.

Se propone implementar los ajustes a lo largo de los próximos tres años. Se pide a la junta de accionistas que apruebe el primer paso.

Euros por año	Actualmente:	Propuesta:		
		2011 (paso 1)	2012 (paso 2)	2013 (paso 3)
Presidente	5.000	6.700	8.400	10.000
Miembros	3.000	4.350	5.750	7.000

El pago de una compensación extra por los desplazamientos de € 500 por reunión (hasta un máximo de 10 reuniones por año) para los miembros del Consejo que vivan en el extranjero no se va a modificar.